

CONCÓN, 05 JUN 2018

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1273

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 425, de fecha 20 de Febrero de 2018, que adjudica la Propuesta Pública "Normalización Eléctrica Etapa II, Escuela Oro Negro" a la Empresa Ingeniería Eléctrica y Servicios Carlos Iván Segura Aliaga E.I.R.L., Rut: 76.212.232-4.
- b) Contrato de fecha 06 de Marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Empresa Ingeniería Eléctrica y Servicios Carlos Iván Segura Aliaga E.I.R.L.
- c) Decreto Alcaldicio N° 664, de fecha 12 de Marzo de 2018, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 02 de Abril de 2018 de la obra denominada "Normalización Eléctrica Etapa II, Escuela Oro Negro" ✓
- e) La Solicitud por Libro de Obras en el Folio N° 23 de fecha 01 de Mayo de 2018 la Empresa Ingeniería Eléctrica y Servicios Carlos Iván Segura Aliaga E.I.R.L., que solicita un aumento de plazo para la obra "Normalización Eléctrica Etapa II, Escuela Oro Negro". ✓
- f) Memo DOM N° 191 de fecha 16 de Mayo de 2018, de la Dirección de Obras que autoriza el Aumento de Plazo por ocho (8) días corridos. ✓
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica Municipal concuerda con que la tardanza argumentada por el Contratista fue por partidas realizadas en beneficio del proyecto, que no estaban consideradas, por lo que el atraso no es imputable al Contratista.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de ocho (8) días a la obra denominada "Normalización Eléctrica Etapa II, Escuela Oro Negro".
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 11 de Mayo de 2018.
3. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/ALZ/ACD/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal. ✓
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. Asesoría Jurídica.
 5. SECLAC.
 6. Archivo Propuesta.
 7. D.O.M. (N° 27)
- (Decreto autoriza aumento de plazo)

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

25 MAY 2018

RECIBIDO HORA: 11:30